

*ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.*

**Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Marqués de Villamagna, 3  
28001 MADRID**

Madrid, 15 de Diciembre de 2011

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Que, el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrado en el día de hoy, ha acordado, la distribución de un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio 2011, de NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO POR ACCIÓN (menos la cantidad que corresponda satisfacer a las acciones que estén en la autocartera de la sociedad en el momento de su pago), pagadero el 7 de Febrero de 2012.

Igualmente el Consejo, tras deliberar sobre los modos que se están practicando en las sociedades cotizadas para remunerar al accionista, acordó que, en su día, propondrá a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre, la aprobación de fórmulas flexibles de retribución al accionista que permitan efectuarla en dinero y/o en acciones.

Del mismo modo, como consecuencia de la vacante producida en el Comité de Nombramientos y Retribuciones por el fallecimiento de D. José María Aguirre González, el Consejo acordó nombrar vocal de dicho Comité al Consejero D. Julio Sacristán Fidalgo y nombrar Presidente del citado Comité al Consejero D. José María Loizaga Viguri.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General